



**OFICINA DEL SECRETARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA VEINTINUEVE

LUNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del jueves, 7 de septiembre de 2023
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Jueves, 7 de septiembre de 2023
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Gobierno, dos informes proponiendo la aprobación del P. del S. 447; y del P. de la C. 340, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - b. De las Comisiones de Gobierno; y de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 922, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - c. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, un segundo informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 1665, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - d. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 496, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - e. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, tres informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 1085 y 1096; y del P. de la C. 1374, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - f. De la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, el primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 716.
 - g. De la Comisión de Desarrollo de la Región Sur-Central, el segundo informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 43.
 - h. De la Comisión de Asuntos Internos, siete informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 729; 737; 774; 811; 818; 827 y 830, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - i. De la Comisión Especial para la Monitoría Legislativa del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, el decimotercer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 42.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha referido al Senado, para su consentimiento, la designación de la licenciada Carolyn Arcelay González, para un nuevo término como Fiscal Auxiliar II.
 - b. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1002 y 1090; y la R. C. del S. 418.
 - c. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado acordó devolver, previa solicitud de dicho cuerpo legislativo, el P. de la C. 961.
 - d. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado acordó reconsiderar la aprobación del Informe de Conferencia en torno al P. del S. 155 y acordó devolver la medida al Comité de Conferencia.

- e. Del Secretario de la Cámara de Representantes cinco comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. de la C. 1823 y 1842; las R. C. de la C. 75 y 551; y la R. Conc. de la C. 70, y solicita igual resolución por parte del Senado.
- f. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. de la C. 591 y 1401, con enmiendas.
- g. Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en los P. de la C. 43 y 586; la R. C. de la C. 517; y el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 575 y al P. de la C. 382.
- h. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1292 y solicita conferencia, designando al Comité de Conferencia al senador Dalmau Santiago; las senadoras González Huertas, González Arroyo; los senadores Ruiz Nieves, Zaragoza Gómez, Santiago Torres, Rivera Schatz, Vargas Vidot; y las senadoras Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.
- i. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 1292 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que sería integrado, en su representación a los señores y señoras Hernández Montañez, Fourquet Cordero, Ferrer Santiago, Sánchez Ayala, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Lebrón y Márquez Reyes.
- j. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha acordado devolver al comité de conferencia el informe rendido en torno al P. de la C. 1276.
- k. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha reconfigurado el Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 1276 y ahora estará integrado, en su representación por los señores y señoras Varela Fernández, Hernández Montañez, Matos García, Santa Rodríguez, Ortiz Lugo, Soto Arroyo, Ferrer Santiago, Méndez Núñez, Márquez Lebrón, Burgos Muñiz y Márquez Reyes.
- l. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del jueves, 7 de septiembre de 2023, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, el P. del S. 690 (Conferencia), que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud del Senado de Puerto Rico, y lo ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas tomando como base el texto enrolado por el Senado:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 5, después de “son” insertar “:”

En el Decrétase:

Página 2, línea 1, eliminar “(66)” y sustituir por “(67)”

Página 3, línea 7, eliminar todo su contenido y sustituir por “66...”

Página 3, línea 8, eliminar “66.” y sustituir por “67.”

En el Título:

Página 1, línea 1, eliminar “(66)” y sustituir por “(67)”

- m. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 12 de septiembre de 2023, como asunto especial del día y en votación final, el P. del S. 690 (Conferencia), que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud del Senado de Puerto Rico, y lo ha aprobado nuevamente con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado el jueves, 7 de septiembre de 2022, tomando como base el texto enrolado por el Senado.

- n. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del 12 de septiembre de 2023, como asunto especial del día y en votación final, la R. C. de la C. 442 (Reconsiderada), titulada:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1330-2004, a los fines de aclarar que la asignación de fondos podrá usarse para la reparación del Anfiteatro; y para otros fines relacionados.”

y lo aprobó nuevamente utilizando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado el martes, 29 de agosto de 2023.

- o. La senadora Moran Trinidad ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 194; y la senadora Rivera Lassén ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 158, con la autorización de la senadora Riquelme Cabrera, autora de las medidas.
- p. El senador Ruiz Nieves ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 438, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de la medida.
- q. El senador Ruiz Nieves ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 913, con la autorización del senador Torres Berríos, autor de la medida.
- r. El senador Bernabe Riefkohl ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 774, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de la medida.
- s. El senador Vargas Vidot ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1292.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 7 de septiembre de 2023, el Senado acordó conceder su consentimiento para que dicho cuerpo legislativo pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 5 de septiembre de 2023, hasta el martes, 12 de septiembre de 2023.
- b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 12 de septiembre de 2023, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 12 de septiembre de 2023, hasta el lunes, 25 de septiembre de 2023.
- c. Del Presidente del Senado, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 10 al 13 de septiembre de 2023 por estar fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales y notificando que la senadora Rosamar Trujillo Plumey ejercerá como Presidenta en Funciones de conformidad con lo establecido en las Secciones 6.2 (b) y 7.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.
- d. Del senador Soto Rivera, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Indianápolis, Indiana, celebrado del 12 al 17 de septiembre de 2023, en el que participó de la Cumbre del Concilio Nacional de Legisladores Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- e. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado la Petición de Información 2023-0155:

“Esta Asamblea Legislativa tiene el deber ineludible de velar por el funcionamiento de las agencias y que estén en cumplimiento con las leyes que las mandatan. La Ley Número 238 – 1996, según enmendada, conocida como la Ley para el Ordenamiento de las Industrias Agropecuarias de Puerto Rico mandató al Departamento de Agricultura a crear componentes especializados en cada tipo de industria, que son regulados y supervisados por el Departamento de Agricultura. Es menester tener conocimiento de como se ha manejado la descentralización y organización de estas industrias a las que el Departamento de Agricultura debe regular y también fomentar su desarrollo.

Por todo lo antes expuesto y ante las interrogantes que generan la falta de información por parte del Departamento accesible sobre el manejo del desarrollo de estas industrias, nos vemos obligados a exigir que se nos informe mediante la siguiente solicitud de información. A los fines de conocer y verificar la documentación, la senadora y el senador

que suscriben solicitan que Departamento de Agricultura, por conducto de su Secretario someta la siguiente información, conforme la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (5) días contados a partir de la notificación de esta petición:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN AL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Se le solicita:

1. Lista de los y las integrantes de las juntas 1996-2023, de los diferentes sectores que han administran los fondos de desarrollo agropecuario consignadas por la ley.
2. La distribución de los fondos creados por virtud de la Ley Núm. 238- 1996, y que estos sean divididos por industria por el periodo 1996-2023

Si al vencimiento de esta solicitud no se tiene toda la información, el Departamento de Agricultura producirá la información que tenga disponible en ese momento así indicándolo y deberá continuar con la producción de información solicitada tan pronto la tenga disponible.

Se solicita se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Agricultura, señor Ramón González Beiró, a través de la Secretaría del Senado.”

f. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado la Petición de Información 2023-0156:

“Esta Asamblea Legislativa tiene el deber ineludible de velar por el funcionamiento de las agencias y que estén en cumplimiento con las leyes que las mandatan. Más aun cuando se trata de una instrumentalidad del gobierno que se encuentra bajo la supervisión de un Monitor Federal a causa del cuantioso volumen de querellas contra la Policía por uso excesivo de fuerza. Al cabo de casi una década, todavía se reportan numerosas instancias de violencia policiaca.

En el 2016, el Negociado de la Policía emitió la Orden General número 112, titulada “Reorganización de las Divisiones de Operaciones Tácticas”. Esta orden definió la División de Operaciones Tácticas (en adelante, DOT) como sigue:

DOT es la unidad operacional de la [Policía de Puerto Rico] que tiene a su cargo, principalmente, el control de multitudes y/o disturbios. Sus acciones estarán enmarcadas en intervenciones en donde la vida y propiedad estén en riesgo de sufrir daños, ya sean agresiones o su tentativa; donde haya destrucción de propiedad pública o privada, amenaza de explosivos, o cualquier otra circunstancia particular que atente contra la seguridad pública. Para cumplir con su responsabilidad los miembros de la PPR que formen parte de la DOT contarán con una formación especializada en estrategias, tácticas y técnicas, que les permitan llevar a cabo su función sin la necesidad de hacer uso excesivo de la fuerza, según lo dictan las políticas de la Agencia¹.

Ante el reciente despliegue de uso excesivo de fuerza por parte de la División de Operaciones Tácticas durante una manifestación en La Parguera, nos resulta fundamental evaluar esta División. Lejos de ser la primera vez que esta División se excede su deber ministerial, la historia de Puerto Rico nos recuerda que este ha sido el modo de operar de la Policía de Puerto Rico desde, al menos, los asesinatos del Cerro Maravilla en 1978.

Por todo lo antes, nos vemos obligadas/os a exigir que se nos informe mediante la siguiente solicitud de información. A los fines de conocer y verificar la documentación, la senadora y el senador que suscriben solicitan que el Negociado de la Policía, por conducto de su Comisionado, someta la siguiente información, conforme la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta petición:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN AL COMISIONADO DEL NEGOCIADO DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO, SEÑOR ANTONIO LÓPEZ FIGUEROA

Se le solicita:

¹ Negociado de la Policía de Puerto Rico. Orden 112-2016. www.grucorpo.org/wp-content/uploads/2017/04/OG-Reorg-UOT-Cap.-100-Secc.-112.pdf

1. Una tabla con la siguiente información, desde el año 2000 al presente:
 - a) La cantidad de agentes de la Policía empleados, año por año.
 - b) La cantidad de dichos agentes de la Policía que, año por año, sirvieron a la Unidad de Operaciones Tácticas (actualmente, la División de Operaciones Tácticas), o cualquier otra dependencia del Negociado de la Policía que entre el 2000 y el 2023 haya realizado las tareas de las que hoy se ocupa la División de Operaciones Tácticas.
 - c) Un desglose detallado de cada uno de los presupuestos anuales de la Unidad de Operaciones Tácticas (actualmente, la División de Operaciones Tácticas) del 2000 al 2023. Nuevamente, se insta a que se incluya información pertinente a esta División o a cualquier otra dependencia del Negociado de la Policía que entre el 2000 y el 2023 haya realizado las tareas de las que hoy se ocupa la División de Operaciones Tácticas.

Si al vencimiento de esta solicitud no se tiene toda la información, el Negociado de la Policía producirá la información que tenga disponible en ese momento así indicándolo y deberá continuar con la producción de información solicitada tan pronto la tenga disponible.

Se solicita se le remita copia de esta petición Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico, señor Antonio López Figueroa, a través de la Secretaría del Senado.”

- g. De la doctora Yanira I. Raíces Vega, Secretaria designada, Departamento de Educación, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0137 presentada por la senadora Rosa Vélez, y aprobada por el Senado el 28 de junio de 2023.
- h. De la doctora María M. Gómez García, Administradora, Administración de Rehabilitación Vocacional, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0140 presentada por el senador Dalmau Santiago, y aprobada por el Senado el 21 de agosto de 2023.
- i. De la licenciada Liosannette M. González Ruiz, Secretaria Interina, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0143 presentada por el senador Torres Berríos y aprobada por el Senado el 21 de agosto de 2023.
- j. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, Directora Ejecutiva, Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0147 presentada por la senadora Rosa Vélez, y aprobada por el Senado el 31 de agosto de 2023.
- k. De la señora Guarina Delgado García, Ayudante Ejecutivo del Director Ejecutivo, Autoridad de Edificios Públicos, una comunicación solicitando una prórroga hasta el lunes, 18 de septiembre de 2023 para contestar la Petición de Información 2023-0152, presentada por la senadora Santiago Negrón, y aprobada por el Senado el 5 de septiembre de 2023.
- l. Del Subsecretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a las Peticiones de Información 2023-0143; 2023-0144; 2023-0145; 2023-0148; 2023-0149 2023-0150 y 2023-0151:

“18 de septiembre de 2023

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Peticiones 2023-0143; 2023-0144; 2023-0145; 2023-0148; 2023-0149; 2023-0150; y 2023-0151

Notifico, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13, según enmendada), que luego de dos notificaciones, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Departamento de Educación, la Compañía de Turismo de Puerto Rico y la Administración de Seguros de Salud no han cumplido con las Peticiones de Información detalladas en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

{firmado}

José R. Rodríguez Amorós

Subsecretario

Senado de Puerto Rico

PETICIONES NO CONTESTADAS
(actualizado a las 8:30 am del 18 de septiembre de 2023)

Número de Petición (senadores y senadora) Agencia/Entidad	Información Solicitada	Comunicaciones
<p style="text-align: center;">2023-0143 (Ruiz Nieves) Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Calendario de orientaciones ofrecidas y por ofrecer sobre la implantación de la Ley 51-2022, 2. Copia del reglamento que atenderá lo dispuesto en la Ley 51-2022 3. Copia de la Carta Circular 2022-02 sobre la Ley 51-2022, 4. Ejemplos, si se han preparado, del cartelón que sugieren, que deberán desplegar los comercios y empresas a partir de la vigencia de la Ley 51-2022, 5. Nos indiquen si el DACO y el DRNA han preparado alguna campaña mediática para informar a los comercios, empresas y a la ciudadanía sobre la implementación de la Ley 51-2022, incluyendo fecha de comienzo y frecuencia de las pautas y medios en que se publicará. 	2
<p style="text-align: center;">2023-0144 (Rivera Lassén, Santiago Negrón, Bernabe Riefkohl y Vargas Vidot) Departamento de Educación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los estados financieros del Departamento de Educación para los años fiscales 2019, 2020 y 2021. 2. La base de datos financiera que mantiene la Oficina de Finanzas del DEPR con el registro de los ingresos y gastos para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21 proporcionando la cifra de cuenta por la que se registran los gastos en SIFDE con el siguiente desglose: <ul style="list-style-type: none"> • La fuente de ingreso que sufraga el gasto; • El objeto de gasto correspondiente, el cual define el concepto por el cual se realizaron los desembolsos • El área, oficina, o escuela al que corresponde el gasto • El programa federal o estatal al que se relaciona la actividad realizada; • El año fiscal al que corresponde el gasto; • El año fiscal en el cual se asignaron los presupuestos; • La cantidad registrada como gastada. 3. El Informe Estadístico o National Public Education Survey preparado para cumplimiento federal y sometido anualmente al National Center for Education Statistics para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021 en el que se incluya cada categoría y su correspondiente concepto. 4. Informe de Nómina y Beneficios de los empleados del Departamento, incluyendo a los contratistas, para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021, desglosado por: <ul style="list-style-type: none"> • Categoría del puesto del empleado • En qué localidad labora (si en oficinas centrales, escuelas, etc.) • Salario y Beneficio anual. • Requisitos para estar en el puesto (experiencia, educativos, etc.) 	2

	<ol style="list-style-type: none"> 5. El detalle de los siguientes gastos para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21: <ul style="list-style-type: none"> • Gastos para la adquisición de equipo • Servicios Comunitarios; • Educación para Adultos • Institutos Tecnológicos; • Servicios no-públicos o privados 6. La segregación de las transacciones de nómina del resto de los gastos en SIFDE para ser trabajadas de forma separada para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021. 7. Los datos segregados entre gastos de fondos federales y gastos de fondos estatales y las transacciones del fondo Schoolwide calculadas aparte para utilizar el porcentaje de gasto aplicable de acuerdo con la fuente de ingreso para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21. 8. La segregación de las transacciones de nómina de las no relacionadas a nómina para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21 9. Las transacciones no relacionadas a nómina para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21 tal y como se describe a continuación: <ol style="list-style-type: none"> a) La identificación de las transacciones de gasto en la base de datos financiera a ser clasificadas como LEA indirect: <ol style="list-style-type: none"> i. Gastos incurridos por servicios ofrecidos fuera de las escuelas a estudiantes matriculados en el sistema público. ii. Gastos incurridos por el Gobierno, en beneficio del Departamento, pero que no se incluyen en la contabilidad de la agencia. b) La identificación de las transacciones de gasto en la base de datos financiera a ser clasificadas como School Direct and Indirect para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21. c) Los gastos de nivel School Direct and Indirect de las transacciones de gasto, de acuerdo con la información en la cifra de cuenta y las distribuciones (allocations) de los bienes y servicios que se puedan adjudicar a las escuelas públicas para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21. d) Las transacciones con código de escuela en la cifra de cuenta para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21. e) Las transacciones de bienes y servicios adquiridos bajo un centro de costo de algún Distrito Escolar para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21. f) Las transacciones de bienes y servicios adquiridos bajo un centro de costo de alguna Oficina Regional Educativa para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21. g) Las transacciones relacionadas al programa 21st Century Community Learning Centers para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21. h) Las transacciones relacionadas al programa Título I, ESEA para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21. i) Las transacciones relacionadas al programa de Título II, ESEA para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21. j) Las transacciones relacionadas al programa de Educación Especial (EE) para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21. 	
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> k) Las transacciones relacionadas al programa de Escuelas Vocacionales para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21. l) Las transacciones relacionadas a la Transportación de estudiantes de Educación Especial para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21. m) Las transacciones relacionadas a la Transportación de estudiantes de la corriente regular para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21. n) Las transacciones para las que no se pudo identificar un modo de distribución y se asignan a cada escuela por un costo por estudiante utilizando la M1=matrícula total del sistema público para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21. o) Las subclasificaciones para los gastos clasificados como School direct cost (Direct instruction costs) se detallan a continuación para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21. p) Las subclasificaciones para los gastos clasificados como School indirect costs y LEA indirect costs se detallan a continuación para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21. q) Las transacciones relacionadas a nómina para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21. r) Las subclasificaciones para los gastos clasificados como School indirect costs y LEA indirect costs se detallan a continuación para los años fiscales 2018-2019, 2019-2020 y 2020-21. 	
<p>2023-0145 (Vargas Vidot)</p> <p>Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El DRNA cuenta con ordenes administrativas que proceden a las normas y procedimientos sobre el uso y manejo adecuado de la flota del departamento, entiéndase, todo el conjunto de los medios de trasportación terrestres, marítimas y aéreo, pero sin limitarse a vehículos, aviones, helicópteros, carros, lachas, entre otros. A raíz de esto, solicitamos la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> a. Inventario de la flota del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (todas las unidades marítimas, terrestres y aéreas); b. Favor de proveer el listado del área donde esta asignada cada unidad de la flota del DRNA. c. ¿Cuántas unidades del total de la flota están en funcionamiento y cuántas de ellas están a la espera de reparación?; d. Favor de proveer las gestiones realizadas (con evidencia documentada) para la reparación de las unidades en desuso y el tiempo que lleva sin funcionar. Además, proveer el tiempo estimado que tomaría repararla; e. ¿Cuántas unidades, del total de la flota no tienen su marbete vigente? ¿Y por qué no está vigente?; 2. El Cuerpo de Vigilantes del DRNA, tienen el deber de ejercer la inspección y vigilancia sobre los cuerpos de agua de Puerto Rico y vigilar por el debido cumplimiento de las actividades y operaciones en los componentes de la corteza terrestre en terrenos públicos o privados. A tenor a esto, solicitamos remita la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> a. Favor proveer el listado total de los miembros del Cuerpo de Vigilantes del DRNA y sus puestos; b. Favor proveer el listado del equipo necesario para ejercer sus funciones; 	<p>2</p>

	<ul style="list-style-type: none"> c. Favor de proveer listado de las unidades y/o cuarteles en funcionamiento en Puerto Rico; d. Favor de proveer listado de la flota del Cuerpo de Vigilantes de Puerto Rico; e. ¿Cuántas unidades del total de la flota están en funcionamiento y cuántas de ellas están a la espera de reparación?; f. Favor de proveer las gestiones realizadas (con evidencia documentada) para la reparación de las unidades en desuso y el tiempo que lleva sin funcionar. Además, proveer el tiempo estimado que tomaría repararla; g. ¿Cuántas unidades, del total de la flota no tienen su marbete vigente? ¿Y por qué no está vigente?; h. ¿El Cuerpo de Vigilantes de Puerto Rico está adiestrado para asistir en la búsqueda de personas arrastradas por corrientes de agua? De su respuesta ser en la afirmativa, favor de proveer evidencia de los adiestramientos. De su respuesta ser en la negativa, ¿Es algo que se ha contemplado junto al Negociado de la Policía de Puerto Rico y/o Manejo de Emergencias?; i. ¿Tiene el Cuerpo de Vigilantes acuerdos colaborativos con el Negociado de la Policía de Puerto Rico y/o con Manejo de Emergencias? De su respuesta ser en la afirmativa, ¿cuáles serían estos acuerdos y qué unidades y/o cuarteles incluyen?; 	
<p>2023-0148</p> <p>(Rivera Lassén y Bernabe Riefkohl)</p> <p>Compañía de Turismo de Puerto Rico</p>	<p>1. Una lista actualizada en Excel que contenga los nombres de todas las aproximadas 16,588 posiciones que están vacantes en el sector del turismo.</p> <p>Esta lista deberá identificar: el nombre del patrono, dirección y localización del patrono, si la posición es a tiempo parcial o a tiempo completo, el salario por hora, detalle de los beneficios que incluye la posición y cuánto tiempo lleva vacante dicha posición.</p>	2
<p>2023-0149</p> <p>(González Huertas)</p> <p>Administración de Seguros de Salud</p>	<p>Sobre el Proyecto del Senado 1193</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Viabilidad de la pieza legislativa b. Impacto Fiscal para la agencia c. y cualquier otro asunto que sea pertinente. 	2
<p>2023-0150</p> <p>(Ríos Santiago)</p> <p>Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</p>	<p>Información certificada y un listado de todos los muelles que están en cumplimiento con los reglamentos y leyes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en Puerto Rico.</p>	2
<p>2023-0151</p> <p>(Santiago Negrón)</p>	<p>1. Evidencia de la existencia de los acondicionadores de aire para la Escuela Gilberto Concepción de Gracia o, en su defecto, evidencia de la disponibilidad de fondos para la compra e instalación de los acondicionadores de aire.</p>	2

<p>Departamento de Educación</p>	<p>2. Una copia del estudio de carga de la subestación correspondiente a la Escuela Gilberto Concepción de Gracia.</p> <p>3. Evidencia de sobre en cuál entidad, bajo el esquema de privatización actual de la distribución de la energía eléctrica por Luma Energy, recae la responsabilidad de reparar o construir una subestación de energía eléctrica.</p> <p>4. Cualquier otro documento relacionado con las condiciones térmicas de la escuela.</p>	
---	---	--

m. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que en la sesión del martes, 5 de septiembre de 2023, el Presidente de dicho cuerpo legislativo modificó la composición de la Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales y que la misma, en su representación estará compuesta por:

Hon. Rafael Hernández Montañez, presidente
Hon. Ángel A. Fourquet Cordero, vicepresidente
Hon. Jesús M. Ortiz González, secretario
Hon. Héctor E. Ferrer Santiago
Hon. José M. Varela Fernández
Hon. Joel Sánchez Ayala
Hon. José E. Meléndez Ortiz
Hon. José J. Pérez Cordero
Hon. Mariana Nogales Molinelli
Hon. Lisie J. Burgos Muñiz
Hon. Denis Márquez Lebrón

n. De la señora Edith M. Pérez Estrella, Directora Ejecutiva, Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico, varias comunicaciones remitiendo el Estado Financiero para el Año Fiscal 2019; 2020 y 2022, requerida por el Artículo 10 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”.

o. Del señor Juan Carlos Blanco, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación remitiendo el Informe Anual requerido luego de finalizado el Año Fiscal, el cual incluye la cantidad de fondos recibidos por concepto de Patentes Municipales y uso detallado de os fondos consignados, para el Año Fiscal que culminó el 30 de junio de 2023, requerida por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.

p. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, cinco comunicaciones remitiendo el Resultado de la investigación sobre la adquisición del licenciamiento e implementación de una plataforma para el desarrollo de un programa de educación a distancia que no tuvo utilidad (OC-24-09); el Resultado de la investigación de una querrela relacionada con la distribución de computadoras y mochilas a los estudiantes de la Escuela SU Pedro Rivera Molina de Juncos (OC-24-10); el Informe de Auditoría OC-24-11 de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (ahora Programa de Comercio y Exportación del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico); el Informe de Auditoría OC-24-12 del Centro de Investigación, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes; y el Informe de Auditoría OC-24-13 de la Oficina Regional Educativa de Ponce del Departamento de Educación.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)

b. El senador Santiago Torres ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Héctor L. Santiago Torres, presidente la Comisión de Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, según enmendado, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el martes 14 de noviembre del 2023 , para culminar el trámite legislativo necesario y rendir un informe en torno a la Resolución Conjunta del Senado 354; y el Proyecto de la Cámara 1548.”

c. La senadora González Huertas ha radicado la siguiente Moción por escrito:

La Comisión de Juventud y Recreación y Deportes y su presidenta Marially González Huertas solicita a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga por un término de noventa (90) días adicionales, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir los informes en torno a las siguientes piezas legislativas: Proyectos de la Cámara 58, 745, 958, 1489 Proyectos del Senado 1193, 1194, 1280 Resolución Conjunta de la Cámara 58 Las medidas referidas a esta Comisión son en única instancia.”

d. La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Migdalia I. González Arroyo, presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Comisión un término de ciento ochenta (180) días para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe sobre los Proyectos del Senado 106, 201, 399, 418, 452, 532, 534, 560, 561, 584, 587, 603, 605, 649, 650, 660, 699, 701, 706, 708, 709, 710, 780, 799, 801, 806, 857, 889, 892, 897, 925, 940, 980, 1057, 1074, 1083, 1086, 1121, 1169, 1186; 1258 Resolución Conjunta del Senado 153, 195, 203, 207, 239, 266, y 392; los Proyectos de la Cámara 102, 177, 216, 255, 259, 548, 639, 687, 726, 827, 1034, 1235, 1301, 1331, 1344, 1385, 1421, 1470, 1500, 1570, 1681, 1748, 1773. Al momento nos encontramos en espera de unos memoriales para los cuales se nos había solicitado termino adicional para contestar y poder trabajar informes. Una vez recibamos los memoriales realizaremos el informe correspondiente.”

e. La senadora Rodríguez Veve ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Joanne M. Rodríguez Veve, presidenta de la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo que, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión, 130 días adicionales para terminar el trámite legislativo necesario y rendir un informe en torno al Proyecto de la Cámara 1450.”

f. El senador Vargas Vidot ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, José A. Vargas Vidot, presidente de la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión, un término de sesenta (60) días laborables adicionales a partir de la fecha de aprobación de la presente moción para culminar el trámite legislativo necesario y rendir un informe en torno al Proyecto del Senado 1078 y al Proyecto de la Cámara 1485.”

g. El senador Santiago Torres ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Héctor L. Santiago Torres, presidente la Comisión de Desarrollo de la Región Sureste del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, según enmendado, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el martes 14 de noviembre del 2023 , para culminar el trámite legislativo necesario y rendir un informe en torno a las Resoluciones Conjuntas del Senado 64 y 360; y a la Resolución Conjunta de la Cámara 475.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 1206

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 447

P. del S. 1009

P. del S. 1013

P. del S. 1082

P. del S. 1085

P. del S. 1177

R. C. del S. 421

R. del S. 9 (Quinto Informe Parcial)

P. de la C. 154

R. C. de la C. 413

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(LUNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2023-1054

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a José Radamés Rivera Nazario por su trayectoria durante los años 1991 al 1996 como alcalde del Municipio de Lajas.

Moción 2023-1055

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Alex Godíneaux Pérez por su participación en el elenco de la Película Puertorriqueña “Pepe Gorras”.

Moción 2023-1056

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Jaden Montalvo Pérez por su participación en el elenco de la Película Puertorriqueña “Pepe Gorras”.

Moción 2023-1057

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Nancy Madden George, en ocasión de la celebración de su cumpleaños número setenta.

Moción 2023-1058

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a José González Chávez, por su mentoría y apoyo con la fundación sin fines de lucro Alianza de Apoyo al Paciente con Dermatitis Atópica.

Moción 2023-1059

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Francisco Colón Fontáñez, por su colaboración y apoyo con la fundación sin fines de lucro Alianza de Apoyo al Paciente con Dermatitis Atópica.

Moción 2023-1060

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Brenda Gerena, por su dirección y dedicación con la fundación sin fines de lucro Alianza de Apoyo al Paciente con Dermatitis Atópica.

Moción 2023-1061

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca al Padre José Gustavo Torres Vega en ocasión de su toma de posesión como Párroco de Rincón.

Moción 2023-1062

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Isabelle Valdéz Santana, por motivo de su trayectoria artística al ser la cantante femenina dominicana de música cristiana con mayor número de nominaciones en premios designados en el ámbito nacional e internacional.

Moción 2023-1063

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Marcos Yaroide Mejía Rambalde, por motivo de su trayectoria artística al ser el cantante masculino dominicano de música cristiana con mayor número de nominaciones en premios designados en el ámbito nacional e internacional.

Moción 2023-1064

Por el senador Santiago Torres:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a los integrantes del equipo de beisbol Doble A Bravos de Cidra Jr. por la conmemoración de su quincuagésimo aniversario y por sus aportaciones a la sociedad.